"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0526-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el Oficio Nº 000037-2022-UNHEVAL-DFCS, del 07.FEB.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite la Resolución Nº 021-2022-UNHEVAL-FCS-CF, del 31.ENE.2022, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, DESIGNAR a la Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández, como Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, para realizar actividades inherentes como Directora de la Escuela:

Que la Vicerrectora Académica, con la Hoja de Elevación Nº 000010-2022-UNHEVAL-VICEACAD, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente del considerando anterior para ser ratificado por el Consejo Universitario:

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, luego de analizar la Resolución N° 021-2022-UNHEVAL-FCS-CF, de 31.ENE.2022, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó RATIFICAR, en parte, la Resolución N° 021-2022-UNHEVAL-FCS-CF, del 31.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, y ENCARGAR a la Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández, el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para realizar las actividades inherentes como Directora de la Escuela; asimismo, DISPONER que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 021-2022-UNHEVAL-FCS-CF, para que forme parte del presente expediente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 059-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a trayés del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

11

- 1º RATIFICAR, en parte, la Resolución Nº 021-2022-UNHEVAL-FCS-CF, del 31.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, y ENCARGAR a la Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández, el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para realizar las actividades inherentes como Directora de la Escuela; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º DISPONER que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución Nº 021-2022-UNHEVAL-FCS-CF, para que forme parte del presente expediente.

3º DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR

<u>Distribución:</u>
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-OAJ-Transparencia
OGCalidad-DIGA-FCS- URH
UFEyC-UFRem-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

SECRETARIA GENERAL

ACIONAL HERM

SECRETARIA

HUNDRAGH

Y. TORRES MUNGUIA

RETARIA GENERAL